



# Asamblea General

Distr. general  
26 de diciembre de 2013  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

25º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Mauricio

---

\* El anexo del presente informe se distribuye tal como se recibió.

GE.13-19172 (S) 310114 040214

**\*1319172\***

Se ruega reciclar



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción .....	1–4	3
I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen .....	5–127	3
A. Exposición del Estado examinado .....	5–32	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado .....	33–127	6
II. Conclusiones y/o recomendaciones.....	128–130	17
 Anexo		
Composition of the delegation .....		28

## Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su 17º período de sesiones del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2013. El examen de Mauricio se llevó a cabo en la sexta sesión, el 23 de octubre de 2013. La delegación de Mauricio estuvo encabezada por Arvin Boolell, Ministro de Relaciones Exteriores, Integración Regional y Comercio Internacional. En su décima sesión, celebrada el 25 de octubre de 2013, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Mauricio.
2. El 14 de enero de 2013, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Mauricio: Austria, Botswana y Qatar.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 y el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, para el examen de Mauricio se publicaron los siguientes documentos:
  - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/17/MUS/1);
  - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/17/MUS/2);
  - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/17/MUS/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Mauricio una lista de preguntas preparadas de antemano por Eslovenia, Liechtenstein, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del examen periódico universal (EPU).

## I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

### A. Exposición del Estado examinado

5. El jefe de la delegación presentó el informe nacional de Mauricio.
6. Mauricio reafirmó su constante dedicación y apoyo a la labor del Consejo de Derechos Humanos y el mecanismo del EPU. Recordó que, en julio de ese mismo año, el Gobierno de Mauricio, el ACNUDH y el Consejo de Derechos Humanos habían organizado conjuntamente un seminario en Mauricio para los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el fin de prepararlos para el segundo ciclo del EPU.
7. Mauricio proporcionó información sobre las medidas que había adoptado para aplicar las recomendaciones que había aceptado durante el primer examen. Señaló que su informe de mitad de período sobre los progresos realizados en esa aplicación, presentado en 2011, y su informe nacional de 2013 contenían amplia información sobre esas medidas. Mauricio puso de relieve numerosas medidas adoptadas para consultar a la población durante la preparación de su informe nacional, como la difusión de información a través de los medios de comunicación, la realización de campañas de sensibilización y la colaboración con las organizaciones no gubernamentales (ONG).
8. La delegación indicó que, en octubre de 2012, el Gobierno había puesto en marcha el Plan de Acción Nacional de derechos humanos para el período 2012-2020, que

incorporaba todos los compromisos contraídos por Mauricio para mejorar la situación de los derechos humanos de conformidad con las mejores prácticas internacionales. También se había establecido un Comité de Vigilancia de los Derechos Humanos, integrado por representantes de los ministerios y departamentos competentes, las instituciones nacionales de derechos humanos y las ONG, a fin de garantizar la aplicación del plan.

9. Mauricio indicó que el Plan de Acción de derechos humanos promovía diversas medidas, en particular el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de derechos humanos mediante la ratificación de los instrumentos de derechos humanos; la incorporación de los tratados de derechos humanos al derecho interno; un mayor disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales; el refuerzo de los derechos de la mujer en el contexto de la igualdad de oportunidades; y una mejor protección y salvaguardia de los derechos de las personas vulnerables.

10. Además, con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Universidad de Mauricio, se estaba ultimando la elaboración de una base de datos de indicadores de derechos humanos para supervisar los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Plan de Acción.

11. Mauricio señaló que en 2012 se habían aprobado la Ley de protección de los derechos humanos (enmienda), la Ley de denuncias contra la policía y la Ley del mecanismo nacional de prevención, con el fin de ampliar el mandato y las funciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en consonancia con las mejores prácticas internacionales. La delegación proporcionó detalles a este respecto.

12. Se destacó que la división encargada del Mecanismo Nacional de Prevención en el seno de la Comisión Nacional de Derechos Humanos hacía efectivo el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, por cuanto se encargaba de visitar los lugares de detención para velar por que las personas privadas de libertad estuvieran protegidas contra la tortura y otros tratos o penas inhumanos o degradantes y también tenía el mandato de investigar las denuncias presentadas por los presos y formular recomendaciones sobre el trato que recibían las personas privadas de libertad.

13. Mauricio también indicó que en 2012 se había promulgado la Ley de igualdad de oportunidades para mejorar la protección contra todas las formas de discriminación. Esta Ley tenía por objeto eliminar la discriminación directa o indirecta por motivos de edad, casta, religión, origen étnico, discapacidad, estado civil, lugar de origen, opinión política, raza, sexo u orientación sexual.

14. En lo que respecta a la representación política de la mujer, Mauricio señaló que la Ley de administración local, aprobada en 2011, estipulaba que, cuando los grupos presentaran más de dos candidatos en una circunscripción electoral durante las elecciones a los consejos municipales y de las aldeas, los candidatos no podían ser todos del mismo sexo. La Constitución también había sido enmendada en este sentido. Como resultado, había aumentado significativamente el número de mujeres candidatas y elegidas en las últimas elecciones.

15. Sobre la cuestión de la violencia doméstica, Mauricio señaló que el Gobierno era consciente de la necesidad de afrontar el problema en todas sus formas y se estaba esforzando por poner freno a la violencia de género para 2015. Proporcionó información detallada sobre varias iniciativas que había adoptado en esta esfera, como el establecimiento de un Plan de Acción Nacional para combatir la violencia doméstica en 2011 o la ejecución de diversos programas de sensibilización y programas especiales dirigidos a los jóvenes.

16. En relación con los derechos de las personas con discapacidad, Mauricio recordó que había ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en 2010 y había presentado su informe al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el año pasado. Describió diversas medidas adoptadas para asegurar que las personas con discapacidad no se vieran privadas de sus derechos.

17. Mauricio señaló que había formulado una reserva al artículo 11 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, relativo a las situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, y explicó que se estaban tomando medidas para atender las necesidades y preocupaciones de las personas con discapacidad en esas situaciones. Añadió que el proyecto de ley nacional de reducción y gestión del riesgo de desastres que se estaba preparando incluía disposiciones para las personas con discapacidad. Una vez promulgada la ley, el Gobierno retiraría la reserva.

18. En relación con la reserva al artículo 24, párrafo 2 b), relativo a la educación, Mauricio indicó que había comenzado a aplicar una política de educación inclusiva y tenía previsto retirar la reserva en cuanto esta política se aplicara plenamente. Respecto de la reserva al artículo 9, párrafo 2 d), en el que se establece que el Estado debe "[d]otar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille", Mauricio explicó que la reserva se había formulado en vista de los costos que implicaba, y que el Gobierno tenía la intención de retirarla a su debido tiempo.

19. A continuación, Mauricio señaló su firme voluntad de proteger a los niños frente a toda forma de maltrato y explotación, y dijo que en ese contexto se había preparado una estrategia nacional de protección de la infancia.

20. También destacó que el Gobierno estaba ultimando un proyecto de ley de la infancia que sometería en breve a la Asamblea Nacional. Además, Mauricio señaló que había invitado a la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía a visitar Mauricio, ratificado el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía en 2011 y firmado el Protocolo facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones en 2012.

21. Mauricio señaló que seguía dando prioridad a la educación de la población en materia de derechos humanos a todos los niveles y al fomento de una cultura de los derechos humanos. Indicó asimismo que el Gobierno se había puesto en contacto con las Naciones Unidas para obtener asistencia técnica a este respecto y proporcionó información detallada sobre las iniciativas adoptadas para promover una cultura de los derechos humanos.

22. La delegación señaló que se había establecido el Ministerio de Integración Social y Empoderamiento Económico con miras a erradicar la pobreza absoluta y combatir la exclusión social. Además, la Fundación Nacional para el Empoderamiento, dependiente del Ministerio, ya estaba aplicando una serie de programas con ese fin.

23. En relación con las personas de edad, Mauricio se refirió a la política del Gobierno "Por el progreso de la nación: una jubilación agradable y activa para nuestros mayores". También puso de relieve diversos proyectos y programas emprendidos durante los últimos años a este respecto.

24. Sobre el VIH/SIDA, Mauricio señaló que la Secretaría Nacional sobre el Sida había elaborado un Marco Estratégico Nacional para el período 2013-2016, tras celebrar amplias consultas con las partes interesadas. El Marco tenía por objeto alcanzar los diez objetivos de la Declaración Política sobre el VIH/SIDA, de 2011, de la que Mauricio era signatario.

25. Mauricio indicó que la Comisión de la Verdad y la Justicia había presentado su informe a la Asamblea Nacional en 2011. El Gobierno había establecido un Comité

Interministerial de Alto Nivel para supervisar la aplicación de las recomendaciones que figuraban en el informe y había decidido aplicar una primera tanda de 19 recomendaciones. Además, se había creado una Comisión de Investigación y Mediación en Asuntos de Tierras para examinar a fondo las denuncias presentadas por personas que hubieran sido desposeídas de sus tierras o cuyos presuntos derechos de tenencia, que se remontaban a la época colonial, hubieran prescrito.

26. Mauricio recordó que había enviado información actualizada sobre la situación de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Justicia al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial tras su examen en 2013.

27. En lo que respecta a la práctica de detener a los sospechosos sobre la base de información sin confirmar, Mauricio indicó que el proyecto de ley de policía y medios de prueba en materia penal estipulaba que la policía no podría detener a una persona sobre la base de las meras acusaciones de un tercero, a menos que se hubieran llevado a cabo las investigaciones necesarias para verificar que se había cometido, o estaba a punto de cometerse, un delito. Mauricio también señaló que la Policía ya disponía de un sistema de grabación en vídeo para registrar las declaraciones de sospechosos implicados en casos destacados.

28. Con respecto a la despenalización de la sodomía, Mauricio señaló que era necesario seguir celebrando consultas sobre esta cuestión. No obstante, indicó que el Gobierno tenía previsto modificar el Código Penal para tipificar como delito, entre otras cosas, la violación dentro del matrimonio.

29. La delegación afirmó que el Gobierno, consciente de que la remodelación prevista para el futuro exigía un examen del régimen constitucional, incluida la reforma del sistema electoral, presentaría un Libro Blanco sobre la reforma electoral sobre la base de las diversas propuestas presentadas por expertos constitucionales, entre las que figuraban propuestas sobre el equilibrio de género. Puso de relieve la necesidad de introducir cambios en la Constitución mediante la celebración de consultas y la participación de la población en un debate nacional.

30. En relación con el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Mauricio señaló que, si bien todavía no era parte en el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte, se había distribuido un proyecto de reglamento para la aplicación del acuerdo con el fin de recabar observaciones al respecto. Mauricio ya había enviado un instrumento de ratificación relativo al artículo 8 del Estatuto de Roma.

31. Mauricio declaró que seguía examinando las enmiendas de Kampala con respecto al delito de agresión y que aceptaría cualquier tipo de asistencia técnica en este sentido, una vez que se adoptara la decisión de incorporar el delito de agresión en la Ley de la Corte Penal Internacional.

32. Para concluir, Mauricio indicó que el examen lo ayudaría a evaluar sus logros y, al mismo tiempo, le permitiría detectar ámbitos susceptibles de mejora.

## **B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado**

33. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 72 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

34. Varias delegaciones encomiaron a Mauricio por haber celebrado amplias consultas con la sociedad civil durante la preparación de su informe nacional, así como para la

presentación del informe de mitad de período sobre el seguimiento dado a las recomendaciones del primer ciclo del EPU.

35. La India observó que Mauricio había puesto en marcha el Plan de Acción Nacional de derechos humanos, el Portal de derechos humanos y la Comisión de Igualdad de Oportunidades. Valoró positivamente su compromiso de velar por los derechos de las mujeres y los niños y combatir la violencia contra la mujer, y encomió a Mauricio por haber ratificado el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

36. Indonesia celebró la aprobación del Plan de Acción Nacional de derechos humanos y la adopción de medidas jurídicas para garantizar los derechos de los niños. Aplaudió a Mauricio por su presidencia del Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo en 2012, que demostraba la firme determinación de Mauricio por proteger los derechos de los migrantes. Formuló recomendaciones.

37. Túnez acogió con satisfacción el constante desarrollo económico, social y humano de Mauricio. Tomó nota del nuevo Ministerio de Integración Social y Empoderamiento Económico, el Plan de Acción Nacional de derechos humanos, el mecanismo nacional de prevención de la tortura y la incorporación de las disposiciones del Estatuto de Roma en la legislación nacional. Formuló recomendaciones.

38. Kenya felicitó a Mauricio por haber adoptado y aplicado políticas y medidas a largo plazo. Observó que los indicadores económicos, sociales y políticos apuntaban a un entorno saludable y propicio a una mejor vida socioeconómica. Celebró las iniciativas emprendidas recientemente para fortalecer la institución nacional de derechos humanos. Kenya formuló una recomendación.

39. Kuwait observó que Mauricio había aplicado estrategias de lucha contra la pobreza, incluida la creación del Ministerio de Integración Social y Empoderamiento Económico. Observó que se habían adoptado estrategias en las esferas de la vivienda social, el desarrollo del niño y la formación y el empleo y formuló recomendaciones.

40. Lesotho felicitó a Mauricio por haber aprobado leyes para combatir la trata de personas, garantizar la igualdad de oportunidades, proteger los derechos humanos y proporcionar asistencia jurídica, y lo alentó a que prosiguiera sus iniciativas. Pidió a la comunidad internacional que siguiera apoyando los esfuerzos del Gobierno por cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos. Lesotho formuló recomendaciones.

41. Madagascar celebró el establecimiento del Ministerio de Integración Social y Empoderamiento Económico y la reestructuración y el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Encomió los esfuerzos desplegados para mejorar las políticas sobre la educación, la erradicación de la pobreza, los derechos de las mujeres y los niños y la reforma judicial. Alentó a Mauricio a que siguiera esforzándose por consolidar los logros alcanzados en la mejora de la situación de los derechos humanos.

42. Malasia felicitó a Mauricio por sus considerables progresos en la aplicación de la recomendación formulada en el primer ciclo del EPU de combatir la violencia contra la mujer y velar por la protección de los niños. En particular, celebró la aprobación del Plan de Acción Nacional para combatir la violencia doméstica. Malasia formuló recomendaciones.

43. Maldivas tomó nota con reconocimiento de la aplicación de las recomendaciones del primer ciclo del EPU. Sin embargo, observó que podrían mejorarse aún más las salvaguardias existentes para los niños y el sistema de protección de la infancia. Expresó su esperanza de que se volvieran a tomar en consideración estas cuestiones al aplicar las recomendaciones de este segundo ciclo del EPU. Formuló recomendaciones.

44. Mauritania observó los esfuerzos desplegados para fortalecer el estado de derecho por medio de reformas judiciales. Elogió las medidas adoptadas para proteger a las personas con discapacidad, facilitar el acceso de la población a las instituciones gubernamentales y garantizar la estabilidad y la seguridad.

45. México encomió el establecimiento del Plan de Acción Nacional de derechos humanos y su correspondiente mecanismo de vigilancia. Aplaudió la aprobación de leyes que penalizaban la violencia doméstica, al tiempo que instó a Mauricio a que llevara a cabo campañas de sensibilización para reducir las agresiones físicas, verbales y psicológicas. Formuló recomendaciones.

46. Mónaco felicitó a Mauricio por los progresos alcanzados en la promoción y protección de los derechos humanos, especialmente los de las personas de edad, desde el primer ciclo del EPU. Solicitó información sobre la labor del recientemente establecido Observatorio Nacional del Envejecimiento, así como sobre los recursos humanos de que disponía esta institución. Formuló una recomendación.

47. Montenegro celebró el establecimiento de un comité encargado de supervisar la aplicación del Plan de Acción Nacional de derechos humanos. Indicó que compartía la preocupación de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía respecto del número de niños internados en instituciones de acogida que no cumplían las normas necesarias. Formuló recomendaciones.

48. Marruecos felicitó a Mauricio por la puesta en marcha del Plan de Acción Nacional de derechos humanos y su correspondiente comité de vigilancia. Solicitó información sobre el desarrollo de la base de datos de indicadores de derechos humanos. Encomió el compromiso de Mauricio con los pequeños Estados insulares en desarrollo y formuló una recomendación.

49. Mozambique aplaudió a Mauricio por haber creado el Ministerio de Integración Social y Empoderamiento Económico. Celebró el fortalecimiento de los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad y elogió el acto paralelo sobre la Ley de igualdad de oportunidades y el Plan de Acción Nacional de derechos humanos. Formuló una recomendación.

50. Namibia observó que Mauricio gozaba de una democracia fuerte y de un sólido marco de derechos humanos que incluía el Plan de Acción Nacional de derechos humanos. Formuló recomendaciones.

51. Nepal encomió la aprobación de la política "Mauricio, isla sostenible" (Maurice Île Durable) y las medidas adoptadas para garantizar los derechos de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad. Observó que se habían realizado progresos alentadores respecto del aumento de la participación femenina en la política y la adopción de decisiones. Formuló recomendaciones.

52. Los Países Bajos elogiaron los esfuerzos realizados para mejorar los derechos de la mujer y combatir la violencia de género y señalaron que la plena aplicación del plan de acción para erradicar la violencia de género sería un paso importante en esa dirección. Pidieron a Mauricio que presentara al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial la información de seguimiento que este había solicitado. Formularon recomendaciones.

53. Singapur tomó nota de los esfuerzos desplegados por Mauricio para eliminar todas las formas de violencia y maltrato contra los niños, especialmente las sanciones contra el trabajo infantil y la labor de la dependencia especial del Gobierno que ofrecía a las víctimas tratamiento psicoterapéutico y alojamiento en centros de acogida. Tomó nota de los esfuerzos realizados a favor de la igualdad y contra la violencia de género. Formuló recomendaciones.



54. Nigeria encomió el enfoque participativo adoptado por Mauricio al preparar el informe. También felicitó a las autoridades por los progresos realizados en la promoción y protección de los derechos humanos en muy diversos ámbitos. Formuló recomendaciones.

55. Omán elogió el actual empeño por fortalecer el marco legislativo e institucional, a fin de garantizar la protección jurídica de todas las personas sin distinción alguna. Recordó que Mauricio se había comprometido a cumplir sus obligaciones internacionales y a aplicar el Plan de Acción Nacional de derechos humanos. Mencionó la atención que se prestaba a los derechos de las personas con discapacidad, la igualdad para todos y la no discriminación. Formuló una recomendación.

56. Filipinas acogió con agrado la promulgación de varias leyes destinadas a fortalecer el marco normativo de derechos humanos. Felicitó a Mauricio por su labor de protección de los derechos de las mujeres, los niños, los ancianos y las personas con discapacidad, y reconoció el empeño de Mauricio por promover la causa de los trabajadores migratorios. Encomió la formulación del Plan de Acción Nacional de derechos humanos y celebró que la Oficina del Primer Ministro estuviera dirigiendo su aplicación. Formuló recomendaciones.

57. Rwanda felicitó a Mauricio por haber promulgado leyes en varias esferas, entre ellas la protección de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades y la lucha contra la trata de personas. También encomió la aprobación del Marco nacional de políticas de género. Rwanda formuló recomendaciones.

58. El Senegal tomó nota de los avances logrados en la aplicación de las recomendaciones del primer ciclo del EPU. También señaló los importantes progresos realizados en la promoción y protección de los derechos humanos, que se reflejaban en iniciativas como la aprobación del Plan de Acción Nacional de derechos humanos, la reestructuración de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la adopción de medidas para combatir la violencia doméstica y de género. Formuló recomendaciones.

59. Seychelles aplaudió los progresos realizados en la mejora de los derechos y la situación de la mujer, incluida la aplicación del Marco nacional de políticas de género y el Plan de Acción Nacional para combatir la violencia doméstica. Formuló recomendaciones.

60. Sierra Leona felicitó a Mauricio por haber ascendido del puesto 26 al 18 en la clasificación de los países más democráticos realizada por la Economist Intelligence Unit. Celebró las políticas aprobadas y las instituciones establecidas para atender las necesidades de los grupos vulnerables, reducir la pobreza y fomentar la capacitación sobre derechos humanos, así como la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Formuló recomendaciones.

61. Nueva Zelandia acogió con agrado la aprobación de la política de educación integradora y las medidas adoptadas para mejorar la igualdad de acceso de los niños con discapacidad a la educación, si bien observó que su aplicación seguía presentando problemas. Nueva Zelandia recordó que en 2009 había puesto de relieve el problema de la persistencia de actitudes y estereotipos tradicionales sobre la función de la mujer en la familia y en la sociedad. Formuló recomendaciones.

62. Eslovenia observó una evolución positiva en el ámbito de la protección de los niños, especialmente en el contexto de los malos tratos y la violencia, pero indicó que no se había hecho mención alguna de la educación sobre la salud sexual y reproductiva en las escuelas. Formuló recomendaciones.

63. Sudáfrica señaló la ratificación de instrumentos internacionales y el establecimiento de mecanismos de protección institucional para mejorar la promoción, la protección y el

disfrute de los derechos del niño. También celebró la puesta en marcha del Plan de Acción Nacional de derechos humanos. Formuló recomendaciones.

64. Sudán del Sur tomó nota de los esfuerzos desplegados para reformar los sistemas político y legislativo y aumentar la participación de la mujer en la política y la adopción de decisiones. Acogió con agrado la ratificación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Formuló una recomendación.

65. En su respuesta a las cuestiones planteadas hasta ese momento, Mauricio destacó la importancia del Plan de Acción Nacional de derechos humanos e indicó que existía la voluntad política de aplicarlo, para lo que se asignarían los recursos presupuestarios necesarios. También se refirió a las medidas adoptadas para ratificar o adherirse a los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, especialmente los que todavía estaban pendientes.

66. Mauricio destacó la importancia del respeto de su integridad territorial. Reiteró que el Archipiélago de Chagos, incluidas las islas Diego García y Tromelin, formaba parte integrante del territorio de la República de Mauricio. Los chagosianos eran ciudadanos de Mauricio de pleno derecho y gozaban de los mismos derechos que los demás mauricianos. A fin de mejorar el bienestar de los chagosianos, el Gobierno de Mauricio había adoptado medidas especiales en su favor, como la donación de tierras para la construcción de viviendas y el establecimiento del Fondo Chagosiano de Asistencia Social.

67. Con respecto a la invitación permanente a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, Mauricio señaló que, aunque todavía no había cursado una invitación permanente, una de las recomendaciones del Plan de Acción Nacional de derechos humanos era invitar a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos a visitar el país. Mauricio indicó que, por consiguiente, consideraría la posibilidad de cursar esa invitación permanente a los procedimientos especiales.

68. Acerca de la ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, Mauricio señaló que, dado que era un país pequeño con recursos limitados, no estaba en condiciones de permitir que los trabajadores migratorios trajeran a sus familias. Mauricio explicó que se había adoptado una serie de medidas para proteger los derechos legítimos de los trabajadores migratorios.

69. Sobre la cuestión de los solicitantes de asilo, Mauricio indicó que, aunque no había firmado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, ni su Protocolo de 1967, siempre prestaba la asistencia necesaria a quienes solicitaban asilo por conducto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

70. En relación con la violencia de género, Mauricio reiteró la información proporcionada anteriormente, puso de relieve algunas partes destacadas del Plan de Acción Nacional para combatir la violencia doméstica y facilitó información detallada a este respecto.

71. Respecto de la capacitación de la policía en materia de derechos humanos, Mauricio proporcionó información sobre las medidas adoptadas al respecto, entre las que figuraba un módulo de formación específico sobre los derechos humanos.

72. En relación con las desapariciones forzadas, Mauricio explicó que todavía no había ratificado la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas porque debía concluir previamente el estudio de diversas cuestiones conexas.

73. En relación con la reforma de los medios de comunicación y la libertad de prensa, Mauricio indicó que estaba examinando el panorama mediático con miras a reformar la Ley de medios de comunicación. En este contexto, se había encargado la elaboración de un informe sobre la reforma de la legislación relativa a los medios de comunicación con el fin de establecer un marco apropiado para estos medios.

74. Sobre la cuestión de la deserción escolar, Mauricio describió numerosas medidas que se habían adoptado y dijo que los resultados eran tangibles.

75. En relación con los niños, Mauricio recordó la información que ya había facilitado sobre el proyecto de ley general del niño, que se estaba preparando, y proporcionó información adicional.

76. Sobre los derechos de las personas con discapacidad, Mauricio señaló que muchas de las medidas adoptadas se habían puesto de relieve en su discurso de apertura.

77. España se interesó por las medidas adoptadas por Mauricio para modificar su legislación electoral en consonancia con la decisión del Comité de Derechos Humanos en la que se consideraba que el hecho de obligar a los ciudadanos a declarar su condición étnica y religiosa constituía una vulneración del artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Formuló recomendaciones.

78. Tailandia acogió con satisfacción los esfuerzos realizados para promulgar leyes y reformar las instituciones, y aplaudió la puesta en marcha del Plan de Acción Nacional de derechos humanos y los esfuerzos por aumentar la concienciación de la población sobre la educación en materia de derechos humanos a través de los medios de comunicación y en los programas escolares. Tomó nota del Plan de Acción Nacional para combatir la violencia doméstica 2012-2015 y formuló recomendaciones.

79. El Togo encomió a Mauricio por su democracia reforzada, sus actividades de construcción nacional y la consolidación de las libertades y los derechos fundamentales de su población, pese a las limitaciones de capacidad y recursos de la isla. Señaló la aprobación de nuevas leyes y la ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos. Formuló una recomendación.

80. Trinidad y Tabago elogió a Mauricio por su decidida labor de sensibilización de la población sobre los derechos humanos y los tratados internacionales a través de la aplicación de programas, la oferta de formación y la educación superior. Observó con satisfacción la promulgación de la Ley de la Corte Penal Internacional, que preveía la aplicación del Estatuto de Roma. Trinidad y Tabago formuló recomendaciones.

81. Egipto acogió con satisfacción las nuevas medidas legislativas aprobadas para mejorar la protección de los derechos humanos en las esferas de la igualdad de oportunidades, la trata de personas y la asistencia jurídica. Formuló recomendaciones.

82. Turquía tomó nota del lanzamiento del Plan de Acción Nacional de derechos humanos y celebró el establecimiento del Comité de Vigilancia de los Derechos Humanos, la Comisión de Igualdad de Oportunidades y la Comisión de la Verdad y la Justicia. Formuló recomendaciones.

83. Uganda acogió con agrado la legislación sobre la lucha contra la trata de personas, la asistencia jurídica, la igualdad de oportunidades y la protección de los derechos humanos. Elogió la ratificación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y formuló recomendaciones.

84. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte instó al Gobierno a que diera prioridad a las actividades encaminadas a combatir la violencia de género. Con respecto a las observaciones formuladas por la delegación de Mauricio sobre el Territorio Británico

del Océano Índico, el Reino Unido declaró que no tenía dudas acerca de su soberanía sobre el territorio, que había sido cedido al Reino Unido en 1814 y había dependido de este país desde entonces. Formuló recomendaciones.

85. Los Estados Unidos de América expresaron su preocupación por la explotación sexual comercial de niños y adultos, el no reconocimiento de las personas a bordo de buques pesqueros en aguas territoriales de Mauricio como víctimas de la trata de personas y la situación de los niños que trabajaban en condiciones peligrosas en los sectores de la agricultura, la venta ambulante y el servicio doméstico. Lamentaron que la Comisión Nacional de Derechos Humanos careciera de recursos suficientes. Formularon recomendaciones.

86. El Uruguay destacó la aprobación del Plan de Acción Nacional de derechos humanos, el establecimiento de la Comisión de la Verdad y la Justicia y la promulgación de leyes sobre, entre otras cosas, la presentación de denuncias contra la policía, la igualdad de oportunidades, la asistencia letrada, la modificación del Código Penal y el aborto, así como el establecimiento de un mecanismo nacional de prevención de la tortura. Formuló recomendaciones.

87. Viet Nam señaló los progresos realizados para garantizar los derechos y las libertades de todas las personas, en particular mediante la aprobación de nuevas leyes, programas y planes de acción, como los programas de sensibilización y formación sobre los derechos humanos, y el establecimiento de la Comisión de Igualdad de Oportunidades. Formuló una recomendación.

88. Zambia felicitó a Mauricio por su marco institucional y legislativo. Celebró la promulgación de nuevas leyes, como la Ley de derechos laborales y la Ley de igualdad de oportunidades, y el establecimiento de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y el Ministerio de Integración Social y Empoderamiento Económico. Formuló una recomendación.

89. Zimbabwe observó que Mauricio estaba consolidando su marco legislativo e institucional y modificando políticas y programas para garantizar un mayor disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Acogió con agrado que Mauricio hubiera ratificado el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y armonizado su legislación nacional con las disposiciones de esos instrumentos. Formuló recomendaciones.

90. Argelia elogió el proceso incluyente de consulta a otras partes interesadas que se había aplicado durante la preparación del informe nacional. Acogió con satisfacción el Plan de Acción Nacional de derechos humanos, del que esperaba que fomentara la promoción y protección de los derechos humanos, y la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y los Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Formuló recomendaciones.

91. Angola encomió la creación del Ministerio de Integración Social y Empoderamiento Económico y la reforma de la institución nacional de derechos humanos. Celebró la aprobación de instrumentos legislativos sobre la protección y promoción de los derechos humanos y sobre la prestación de asistencia jurídica a grupos de personas en situaciones vulnerables. Angola formuló una recomendación.

92. La Argentina celebró las enmiendas introducidas al marco legislativo de Mauricio y la aprobación del Plan de Acción Nacional de derechos humanos. Elogió la Ley del mecanismo nacional de prevención, que daba efecto al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, y alentó a Mauricio a seguir progresando en esa esfera. Formuló recomendaciones.

93. Armenia destacó la puesta en marcha del Plan de Acción Nacional de derechos humanos y el establecimiento de la Comisión de Igualdad de Oportunidades. Acogió con satisfacción las medidas e iniciativas adoptadas para proteger los derechos de los niños, especialmente la ratificación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y la elaboración de una estrategia nacional de protección de la infancia. Formuló recomendaciones.

94. Australia acogió con agrado los importantes esfuerzos desplegados por el Gobierno para reforzar su marco nacional de derechos humanos mediante el establecimiento del Defensor de los Derechos Humanos, la Comisión de Igualdad de Oportunidades, el Consejo Nacional de Derechos Humanos y la Comisión de la Verdad y la Justicia, así como la asignación de recursos a estas instituciones. Instó al Gobierno a que siguiera aplicando políticas que tuvieran en cuenta a las personas con discapacidad. Formuló recomendaciones.

95. Benin señaló que, desde el primer ciclo del EPU, se habían promulgado muchas leyes para mejorar la protección de los derechos humanos. Celebró la existencia de una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París, así como de la Comisión de Igualdad de Oportunidades, que demostraban la prioridad que daba el Gobierno a la promoción y protección de los derechos humanos. Formuló recomendaciones.

96. Bhután encomió la promulgación de nuevas leyes para proteger los derechos humanos y luchar contra la trata de personas. Tomó nota de los avances logrados en la protección de los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, la lucha contra la violencia doméstica y la capacitación de los agentes del orden. Bhután también elogió la puesta en marcha del Plan de Acción Nacional para combatir la violencia doméstica y formuló una recomendación.

97. Botswana felicitó a Mauricio por haber aplicado la mayoría de las recomendaciones del primer ciclo del EPU, en particular las reformas legislativas en materia de derechos humanos. También celebró el fortalecimiento de las instituciones de derechos humanos y la ratificación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Expresó su preocupación por la discriminación, en particular por motivos de raza, la explotación sexual y la trata de personas. Formuló recomendaciones.

98. El Brasil señaló los esfuerzos realizados para mejorar el funcionamiento de la policía. Acogió con agrado las políticas públicas encaminadas a erradicar la pobreza y el hambre, a saber, el Programa de erradicación de la pobreza absoluta y el Plan estratégico de seguridad alimentaria. Expresó su preocupación por los derechos de las mujeres y los niños y formuló recomendaciones.

99. Burkina Faso señaló las numerosas medidas adoptadas para garantizar el disfrute de los derechos consagrados en distintos instrumentos internacionales y nacionales, y alentó a Mauricio a que continuara en esa dirección. Instó a Mauricio a que aprobara leyes y una estrategia nacional para la protección de los niños, concluyera la construcción de una nueva cárcel que cumpliera las normas y reglamentos internacionales para aliviar el hacinamiento y continuara el proceso de reforma del Código Penal para tipificar como delito la violación dentro del matrimonio. Formuló recomendaciones.

100. Camboya observó con reconocimiento los progresos realizados en la aplicación de la mayoría de las recomendaciones del EPU anterior. Celebró la puesta en marcha del Plan de Acción Nacional de derechos humanos y la plataforma nacional para erradicar la violencia de género. Formuló una recomendación.

101. El Canadá solicitó información sobre el estado de los planes de reforma del Código Penal para tipificar como delito la violación dentro del matrimonio y despenalizar la homosexualidad; en particular, preguntó por los progresos alcanzados, las medidas restantes y el plazo fijado para concluir el proceso. Acogió con agrado el Plan de Acción Nacional de derechos humanos y las medidas establecidas para promover la capacitación en materia de derechos humanos y facilitar el acceso a la información. Expresó su preocupación por las noticias de explotación sexual de niños y destacó la importancia de que el Gobierno intensificara su compromiso con los programas que protegían a los niños contra la violencia y los abusos sexuales. Formuló recomendaciones.

102. Cabo Verde observó que Mauricio había realzado la democracia y el estado de derecho, aprobado un marco jurídico e institucional coherente y destinado una notable cantidad de recursos a sus instituciones. Destacó la ratificación de varios instrumentos internacionales de derechos humanos y la conformidad de la institución nacional de derechos humanos con los Principios de París. Alentó a Mauricio a que siguiera incorporando los instrumentos internacionales en el derecho interno y formuló recomendaciones.

103. El Chad señaló que, además de las disposiciones constitucionales, Mauricio había aprobado leyes sobre la protección de los derechos humanos, las denuncias contra la policía, el mecanismo nacional de prevención, la igualdad de oportunidades y la asistencia jurídica. Observó que la aplicación de las recomendaciones que figuraban en el Plan de Acción era supervisada por un comité de seguimiento de la situación de los derechos humanos. Observó también que Mauricio había estado aplicando las convenciones internacionales para garantizar el disfrute de los derechos humanos por sus ciudadanos. Formuló una recomendación.

104. China elogió los logros de Mauricio en materia de derechos humanos y su democracia estable. Destacó el Plan de Acción Nacional de derechos humanos para proteger los derechos de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los migrantes. Formuló una recomendación.

105. El Congo celebró las reformas jurídicas llevadas a cabo para aplicar las recomendaciones del primer ciclo del EPU. Destacó el establecimiento del comité de seguimiento, el Plan de Acción Nacional de derechos humanos y la Comisión de Igualdad de Oportunidades. Expresó su satisfacción por las iniciativas emprendidas por el Gobierno para sensibilizar a las ONG, las asociaciones de mujeres, los grupos vulnerables y los miembros de las fuerzas de seguridad. Elogió las enmiendas introducidas para ajustar la legislación interna a los instrumentos internacionales.

106. Costa Rica tomó nota de las medidas legislativas e institucionales que se habían adoptado, particularmente la reestructuración de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la aplicación del Plan de Acción Nacional de derechos humanos. Alentó al Gobierno a que siguiera tomando medidas para eliminar la violencia doméstica y de género. Formuló recomendaciones.

107. Côte d'Ivoire señaló la aplicación de medidas para prevenir los malos tratos, en particular los cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad, proteger a las personas con discapacidad y los menores de edad, y proteger a las personas vulnerables contra la violencia doméstica y de género. Acogió con agrado el programa "Mauricio, isla sostenible", destinado a garantizar la sostenibilidad económica, y la ley que garantizaba la igualdad de oportunidades en el empleo. Formuló recomendaciones.

108. Cuba encomió los esfuerzos realizados para aplicar las recomendaciones del primer ciclo del EPU y las medidas adoptadas para garantizar los derechos a la educación y a la salud. Tomó nota de los progresos realizados en el sistema de justicia y de los esfuerzos por

eliminar la pobreza mediante la creación del Ministerio de Integración Social y Empoderamiento Económico. Formuló recomendaciones.

109. La República Checa elogió la aprobación del Plan de Acción Nacional de derechos humanos y la creación del órgano de vigilancia. Expresó su inquietud por la persistencia de la violencia doméstica, especialmente contra las mujeres y los niños. Formuló recomendaciones.

110. La República Democrática del Congo encomió la aprobación de nuevas leyes y el establecimiento de instituciones. Se interesó por el programa "El hombre como compañero", destinado a combatir la violencia sexual, y solicitó información sobre su estructura y funcionamiento. Formuló recomendaciones.

111. Djibouti señaló la creación de comités y órganos institucionales en diversas esferas, desde la protección de los menores a la igualdad de oportunidades, y de un equipo de coordinación para evitar solapamientos, y alentó a Mauricio a que llevara a cabo un seguimiento de esos nuevos órganos. Tomó nota de la introducción de una cultura de los derechos humanos mediante un amplio programa de sensibilización y acogió con agrado el compromiso efectivo de Mauricio con las personas con discapacidad. Formuló recomendaciones.

112. El Ecuador celebró los esfuerzos desplegados para aplicar las recomendaciones del primer ciclo del EPU y expresó su reconocimiento por la ratificación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Destacó las nuevas leyes para prevenir la discriminación y la violencia contra la mujer. Formuló recomendaciones.

113. Irlanda se refirió a las positivas medidas adoptadas desde el primer EPU, particularmente la reestructuración de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la aprobación de disposiciones legislativas para incorporar el Estatuto de Roma en el derecho interno y la elaboración de un plan de acción de derechos humanos. Expresó su preocupación por la penalización de las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo. Elogió la propuesta de un proyecto de ley sobre los medios de comunicación, pero subrayó que Mauricio no disponía de una ley que permitiera acceder a la información oficial. Formuló recomendaciones.

114. Estonia alentó a Mauricio a que siguiera cooperando plenamente con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. También lo alentó a que aumentara la protección de las libertades de expresión, reunión y asociación, así como de la libertad en Internet, y a que siguiera aplicando medidas destinadas a proteger los derechos del niño y a eliminar la violencia doméstica. Formuló recomendaciones.

115. Etiopía elogió la aprobación y aplicación de disposiciones legislativas que incorporaban en la legislación nacional el Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Destacó los esfuerzos realizados para modificar las actitudes negativas hacia la discapacidad. Formuló una recomendación.

116. Francia celebró el compromiso de Mauricio con la promoción y la protección de los derechos humanos, que se reflejaba en la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y los Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Acogió con agrado los avances jurídicos, en particular la Ley de reestructuración de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de 2012, y la política orientada a la mujer. Asimismo, celebró la presentación del informe de mitad de período

sobre los avances en la aplicación de las recomendaciones. Francia formuló recomendaciones.

117. El Gabón destacó el proyecto "Mauricio, isla sostenible", que se había aplicado de manera integral y democrática. Señaló los esfuerzos desplegados para eliminar la discriminación racial y puso de relieve las medidas adoptadas en favor de los chagosianos. Invitó a la comunidad internacional y al ACNUDH a que apoyaran las actividades encaminadas a establecer el respeto sostenible de los derechos humanos. Formuló recomendaciones.

118. Alemania solicitó información sobre las medidas adoptadas para garantizar el disfrute de los derechos humanos de los niños con discapacidad, en particular la vigilancia efectiva y la protección contra los malos tratos y la inclusión de esos niños en la sociedad. Preguntó cómo tenía previsto Mauricio fortalecer los mecanismos de aplicación de las estrategias relativas a varias cuestiones de derechos humanos. Formuló una recomendación.

119. Mauricio respondió a las nuevas preguntas.

120. Con respecto a las recomendaciones relativas al examen del artículo 16 de su Constitución, Mauricio explicó que el artículo 16 prohibía la discriminación, pero preveía una exención para las leyes relativas al estatuto de la persona. Esta medida tenía orígenes históricos, puesto que la comunidad musulmana había solicitado la inclusión de esas disposiciones antes de la independencia. Las diferentes escuelas de pensamiento de la comunidad musulmana del país todavía no habían alcanzado un consenso con respecto a la Ley de la condición jurídica de los musulmanes. Mauricio hizo hincapié en la necesidad de tomar en consideración las diferencias culturales.

121. Sobre la cuestión de la discriminación basada en la orientación sexual y, en particular, la despenalización del delito de sodomía, Mauricio indicó que el Gobierno había presentado el proyecto de ley sobre delitos sexuales al Parlamento, pero que su examen se había aplazado tras la disolución del Parlamento en 2010. Tras la celebración de consultas, en 2013 se decidió no seguir adelante con el proyecto de ley sobre delitos sexuales ya que era necesario seguir celebrando consultas sobre la cuestión. El Gobierno decidió presentar un proyecto de ley de enmienda del Código Penal para tipificar como delito la violación dentro del matrimonio, entre otras cosas.

122. Con respecto a las medidas adoptadas para promover el acceso a una educación de calidad y velar por que los niños cuya lengua materna difería del idioma de instrucción no se vieran perjudicados, Mauricio aclaró que el criollo era un idioma de instrucción en algunas escuelas primarias y también se enseñaba como asignatura.

123. Sobre la cuestión de la trata de personas, Mauricio recordó las medidas que había adoptado para abordar esa cuestión, como el establecimiento de un comité en el seno de la Oficina del Primer Ministro.

124. Respecto de la cuestión de la pena de muerte, Mauricio señaló que, aunque la pena de muerte había sido abolida en la legislación ordinaria, la Constitución todavía no se había modificado en consecuencia, razón por la cual Mauricio aún no había ratificado el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

125. En relación con la cuestión del hacinamiento en las cárceles, Mauricio facilitó información sobre el plan estratégico decenal que se había elaborado para abordar esta cuestión con la asistencia de un consultor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.



126. Mauricio proporcionó información adicional sobre las medidas adoptadas para combatir la violencia contra los niños e indicó que había decidido incluir el castigo corporal como delito en el proyecto de ley de la infancia, a fin de ajustar mejor su legislación a la Convención sobre los Derechos del Niño.

127. Mauricio concluyó dando las gracias a todos aquellos que habían participado en los debates y aseguró al Consejo que examinaría detenidamente todas las observaciones y recomendaciones. Subrayó la importancia de respetar las diferentes prácticas culturales en Mauricio: como país multirracional, multiétnico, multirreligioso y multicultural, Mauricio no podía ser insensible a las necesidades y los derechos culturales de todos los mauricianos. Añadió que continuaría su política de cooperación activa con las organizaciones internacionales y sus instituciones en la esfera de los derechos humanos.

## II. Conclusiones y/o recomendaciones\*\*

128. **Las recomendaciones que figuran a continuación, formuladas durante el diálogo interactivo, cuentan con el apoyo de Mauricio:**

128.1 **Adoptar las medidas necesarias para ratificar o adherirse a otros instrumentos internacionales importantes de derechos humanos que siguen pendientes (Lesotho);**

128.2 **Volver a estudiar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (ICRMW) (Indonesia);**

128.3 **Hacer lo posible por adherirse a la ICRMW (Nigeria);**

128.4 **Considerar la posibilidad de ratificar la ICRMW (Filipinas);**

128.5 **Considerar la posibilidad de adherirse a la ICRMW (Cabo Verde);**

128.6 **Considerar la posibilidad de ratificar la ICRMW (Burkina Faso)<sup>1</sup>;**

128.7 **Considerar la posibilidad de pasar a ser parte en la ICRMW (Chad)<sup>2</sup>;**

128.8 **Considerar la posibilidad de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Rwanda);**

128.9 **Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (CPED) (Túnez);**

128.10 **Proseguir los esfuerzos encaminados a ratificar la CPED (Argentina);**

128.11 **Considerar la posibilidad de ratificar la CPED (Burkina Faso)<sup>3</sup>;**

\*\* Las conclusiones y/o recomendaciones no fueron objeto de revisión editorial.

<sup>1</sup> La recomendación tal y como se formuló en el dialogo interactivo: "Ratificar la ICRMW" (Burkina Faso).

<sup>2</sup> La recomendación tal y como se formuló en el dialogo interactivo: "Pasar a ser parte en la ICRMW" (Chad).

<sup>3</sup> La recomendación tal y como se formuló en el dialogo interactivo: "Ratificar la CPED" (Burkina Faso).

- 128.12 Considerar la posibilidad de ratificar el tercer Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones (OP-CRC-IC) (Montenegro)<sup>4</sup>;
- 128.13 Considerar la posibilidad de ratificar el tercer Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones (Seychelles)<sup>5</sup>;
- 128.14 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Armenia);
- 128.15 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo (Rwanda);
- 128.16 Intensificar aún más sus esfuerzos por garantizar una protección jurídica adecuada para todos los sectores de la población (Kenya);
- 128.17 Velar por que la no discriminación contra la mujer se refleje en las disposiciones del derecho interno, especialmente en el contexto del proceso de reforma constitucional en curso (Cabo Verde);
- 128.18 Proseguir las actividades encaminadas a finalizar y presentar el proyecto de ley de la infancia (Indonesia);
- 128.19 Continuar su labor en la esfera de la protección del niño, entre otras cosas mediante la finalización de su proyecto de ley de la infancia, destinado a consolidar los diversos instrumentos legislativos sobre los derechos del niño y a armonizar todas las leyes con la Convención sobre los Derechos del Niño (Malasia);
- 128.20 Ultime la Estrategia nacional de protección de la infancia y el proyecto de ley de la infancia (Sudáfrica);
- 128.21 Ultime el proceso de elaboración y aprobación del proyecto de ley de la infancia (República Democrática del Congo);
- 128.22 Seguir ultimando el proceso de revisión del marco legal establecido para prohibir, prevenir y combatir todas las formas de venta y explotación sexual de los niños y garantizar la aplicación efectiva de ese marco, entre otras cosas mediante la armonización de los marcos jurídicos y reglamentarios nacionales con los instrumentos internacionales ratificados, acompañada de medidas y mecanismos vinculantes (Egipto);
- 128.23 Aprobar y aplicar el proyecto de ley de la infancia (Seychelles);
- 128.24 Asignar recursos suficientes a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (Estados Unidos de América);
- 128.25 Asignar al Comité de Vigilancia de los Derechos Humanos, encargado de supervisar la aplicación del Plan de Acción Nacional de derechos humanos 2012-2020, los recursos necesarios para que pueda funcionar con eficacia (Sudáfrica);

---

<sup>4</sup> La recomendación tal y como se formuló en el diálogo interactivo: "Ratificar el tercer Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño (OP-CRC-IC)" (Montenegro).

<sup>5</sup> La recomendación tal y como se formuló en el diálogo interactivo: "Ratificar el tercer Protocolo facultativo sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones" (Seychelles).

- 128.26 Fortalecer la coordinación dentro de las nuevas instituciones dedicadas a la protección de los menores y las personas con discapacidad (Djibouti);
- 128.27 Dar continuidad a las medidas para la creación de una sociedad más incluyente, plural y cohesionada (Nepal);
- 128.28 Proseguir su empeño por promover y proteger los derechos humanos de todos sus ciudadanos (Zambia);
- 128.29 Continuar sus reformas para mejorar las políticas y los programas de promoción y protección de todos los derechos humanos (Lesotho);
- 128.30 Continuar los programas de concienciación a fin de aumentar la sensibilización sobre los derechos humanos entre los ciudadanos del país (Nigeria);
- 128.31 Ampliar sus programas de educación y sensibilización sobre los derechos humanos a todos los sectores de la población (Zimbabwe);
- 128.32 Continuar e intensificar sus programas de educación de masas sobre los derechos humanos (República Democrática del Congo);
- 128.33 Proseguir su labor de educación y sensibilización en materia de derechos humanos (Argelia);
- 128.34 Continuar sus actividades de educación y capacitación sobre los derechos humanos, en particular mediante la aplicación de las disposiciones pertinentes de la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos (Marruecos);
- 128.35 Pedir a la comunidad internacional que preste asistencia al proyecto de incorporación de los derechos humanos en el plan de estudios escolar (Kuwait);
- 128.36 Intensificar la labor de integración de la educación en materia de derechos humanos en el plan de estudios nacional (Sierra Leona);
- 128.37 Proseguir su labor de integración de los derechos humanos en los planes de estudios de la enseñanza primaria y secundaria (Zimbabwe);
- 128.38 Seguir impulsando la formación y la educación en materia de derechos humanos, así como el fomento de la capacidad, especialmente mediante la integración de los derechos humanos en los planes de estudios (Armenia);
- 128.39 Considerar la posibilidad de impartir educación y formación adecuadas en materia de derechos humanos a los funcionarios públicos y los agentes del orden (Filipinas);
- 128.40 Continuar las actividades de capacitación y sensibilización sobre los derechos humanos, particularmente para las fuerzas de seguridad (Côte d'Ivoire);
- 128.41 Seguir aplicando las medidas en curso para intensificar la labor de formación y de fomento de la capacidad de sus fuerzas del orden y sus funcionarios judiciales y jurídicos en la esfera de los derechos humanos (Bhután);
- 128.42 Asignar recursos suficientes para reforzar la aplicación del Plan de Acción de derechos humanos 2012-2020 (Angola);

- 128.43 **Compartir con otros países la buena práctica de celebrar amplias consultas antes de preparar el informe (Túnez);**
- 128.44 **Compartir las mejores prácticas en la aplicación del Plan Nacional de derechos humanos y en la preparación del EPU (Mozambique);**
- 128.45 **Seguir reforzando el programa gubernamental para el período 2012-2015 a fin de mejorar la situación en ámbitos como la educación, la salud, las personas con discapacidad y la integración social de los grupos vulnerables (Kuwait);**
- 128.46 **Proseguir e intensificar sus actividades en favor de las personas de edad (Mónaco);**
- 128.47 **Seguir esforzándose por mejorar la protección de los niños y aumentar su bienestar (Singapur);**
- 128.48 **Continuar fortaleciendo las instituciones democráticas nacionales (Nepal);**
- 128.49 **Difundir ampliamente las recomendaciones que se formulen a Mauricio al término de este examen (Burkina Faso);**
- 128.50 **Presentar la información requerida al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (Países Bajos);**
- 128.51 **Considerar la posibilidad de cursar una invitación permanente a los mecanismos de procedimientos especiales (Seychelles);**
- 128.52 **Considerar la posibilidad de cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales (Eslovenia);**
- 128.53 **Considerar la posibilidad de extender una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales (Túnez)<sup>6</sup>;**
- 128.54 **Considerar la posibilidad de extender una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Montenegro)<sup>7</sup>;**
- 128.55 **Intensificar las medidas destinadas a prevenir y eliminar la discriminación por motivos de raza y origen étnico (Botswana);**
- 128.56 **Seguir combatiendo los estereotipos de género y todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer (Túnez);**
- 128.57 **Reforzar sus políticas de promoción y protección de los derechos de la mujer a través de políticas públicas que promuevan la igualdad de género en el país (Brasil);**
- 128.58 **Seguir promoviendo la igualdad de género y hacer lo posible por eliminar todos los obstáculos a la participación plena y activa de la mujer en todas las esferas de la vida (Australia);**

---

<sup>6</sup> La recomendación tal y como se formuló en el dialogo interactivo: "Extender una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales" (Túnez).

<sup>7</sup> La recomendación tal y como se formuló en el dialogo interactivo: "Extender una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas" (Montenegro).

- 128.59 Reforzar sus políticas y medidas de promoción de la igualdad de género en todos los aspectos socioeconómicos como un instrumento eficaz para resolver los problemas del desempleo y la pobreza (Viet Nam);
- 128.60 Proseguir su labor de promoción de los derechos de las mujeres y los niños, así como en el ámbito de la lucha contra la discriminación (Argelia);
- 128.61 Seguir aumentando al 30% la representación de la mujer en todos los puestos directivos nacionales, de conformidad con la decisión de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (Namibia);
- 128.62 Reforzar la participación equitativa de la mujer en los cargos públicos (Ecuador);
- 128.63 Redoblar sus esfuerzos por eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y los niños (Senegal);
- 128.64 Reforzar el sistema de protección de los derechos del niño con medidas adicionales (Benin);
- 128.65 Seguir atendiendo, con carácter prioritario, las preocupaciones de las personas desfavorecidas y vulnerables mediante programas encaminados a promover sus derechos humanos fundamentales (Filipinas);
- 128.66 Acelerar el logro de la igualdad en el ejercicio de los derechos humanos por los grupos desfavorecidos (Gabón);
- 128.67 Seguir adoptando todas las medidas necesarias para velar por que ninguna persona sea objeto de discriminación por el Estado, incluidas las personas afectadas por el VIH/SIDA (España);
- 128.68 Continuar las medidas encaminadas a mejorar el trato de los niños con discapacidad y los niños afectados y/o infectados por el VIH/SIDA (Argentina);
- 128.69 Seguir combatiendo la violencia de género (Rwanda);
- 128.70 Continuar las políticas y planes encaminados a eliminar la violencia doméstica y la violencia contra los niños (Ecuador);
- 128.71 Continuar su positiva labor para poner fin a la violencia contra la mujer, en particular velando por la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas por su Plataforma nacional para erradicar la violencia de género, que fue establecida en octubre de 2011 (Malasia);
- 128.72 Esforzarse aún más por lograr la plena aplicación de su propio plan de acción para erradicar la violencia de género (Países Bajos);
- 128.73 Proseguir su labor de aplicación del plan de acción para erradicar la violencia de género y de promoción de la igualdad de género (Singapur);
- 128.74 Aplicar de manera efectiva los mecanismos de protección de las víctimas de la violencia doméstica y proporcionarles la financiación necesaria (España);
- 128.75 Mejorar el empeño y la transparencia con la que se combate la violencia de género mediante la introducción de medidas específicas que alienten a la población a presentar denuncias y el aumento de las investigaciones, enjuiciamientos, condenas y sentencias para disuadir a quienes cometan actos de violencia de género (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

128.76 **Intensificar los esfuerzos por combatir, prevenir y reaccionar ante la violencia doméstica, entre otras cosas velando por que las víctimas de este tipo de violencia tengan acceso al apoyo y los servicios necesarios para poder salir de las situaciones de violencia, en particular los medios que les permitan ser financieramente autónomas de manera sostenible (Canadá);**

128.77 **Intensificar la cooperación con la sociedad civil en la esfera de la violencia doméstica, especialmente la que afecta a las mujeres y los niños, y establecer un sistema más eficaz de ayuda a las víctimas (República Checa);**

128.78 **Mejorar las medidas existentes para combatir la violencia contra los niños como una obligación fundamental dimanante de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales de derechos humanos (Maldivas);**

128.79 **Poner en marcha iniciativas encaminadas a crear conciencia sobre las violaciones de los derechos humanos de los niños, incluido el abuso sexual, especialmente entre los profesionales que trabajan en ese ámbito (Brasil);**

128.80 **Intensificar la labor de lucha contra el maltrato infantil, en particular mediante la investigación, el enjuiciamiento y el castigo de los culpables (Uruguay);**

128.81 **Seguir esforzándose por fortalecer la lucha contra la trata de niños (Sudán del Sur);**

128.82 **Reforzar las medidas encaminadas a combatir la trata de personas, entre otras cosas abordando sus causas fundamentales, así como la explotación de mujeres y niñas (Botswana);**

128.83 **Establecer un órgano encargado de coordinar los esfuerzos del Gobierno por combatir la trata de personas y las peores formas de trabajo infantil (Estados Unidos de América);**

128.84 **Proporcionar recursos suficientes para hacer cumplir las leyes contra la trata de personas mediante la investigación, el enjuiciamiento y, de ser declarados culpables, la condena de los autores del delito de trata, también en los casos con fines de trabajo forzoso o explotación sexual comercial (Estados Unidos de América)<sup>8</sup>;**

128.85 **Impartir formación sobre la detección de actos de tortura a las fuerzas del orden y a la Fiscalía General, así como a los médicos, psicólogos y todos los funcionarios que intervienen en el proceso de detención, y establecer un mecanismo de denuncias y seguimiento de casos (México)<sup>9</sup>;**

128.86 **Velar por la aplicación efectiva de las nuevas leyes relacionadas con la protección de los derechos humanos, en particular el mecanismo de prevención y penalización de los actos violentos cometidos por la policía (Francia);**

---

<sup>8</sup> La recomendación tal y como se formuló en el dialogo interactivo: "Proporcionar recursos suficientes para hacer cumplir las leyes contra la trata de personas mediante la investigación, el enjuiciamiento y la condena de los autores del delito de trata, también en los casos con fines de trabajo forzoso o explotación sexual comercial" (Estados Unidos de América).

<sup>9</sup> La recomendación tal y como se formuló en el dialogo interactivo: "Impartir formación sobre la detección de actos de tortura al personal especializado de las fuerzas de seguridad y a la fiscalía, así como a los médicos, psicólogos y demás personal que interviene en los diferentes momentos del proceso de detención. Además, establecer un mecanismo de denuncias y seguimiento de casos" (México).

- 128.87 **Modificar la legislación relativa a los "certificados de moralidad" para no obstaculizar la rehabilitación y la reinserción de los antiguos reclusos en el mercado de trabajo (España);**
- 128.88 **Acelerar el proceso de introducción de un proyecto de ley sobre los medios de comunicación a fin de potenciar la libertad de expresión (Sierra Leona)<sup>10</sup>;**
- 128.89 **Seguir creando oportunidades de empleo y promoviendo el desarrollo de actividades generadoras de ingresos para mejorar las condiciones de vida de los pobres (Namibia);**
- 128.90 **Seguir esforzándose por eliminar la pobreza, garantizar el derecho a la alimentación y a la vivienda para su población y promover la armonía entre las distintas comunidades (China);**
- 128.91 **Seguir progresando en la lucha contra la pobreza y velar por que su población tenga un acceso asequible a un suministro constante de agua (Trinidad y Tabago);**
- 128.92 **Fortalecer las medidas encaminadas a reducir la pobreza extrema (Côte d'Ivoire);**
- 128.93 **Seguir esforzándose por erradicar la pobreza extrema en el país (Cuba);**
- 128.94 **Proseguir su labor en el contexto del derecho a la vivienda (Djibouti);**
- 128.95 **Considerar la posibilidad de introducir la educación sobre salud sexual y reproductiva en las escuelas y ofrecer a los jóvenes acceso a métodos anticonceptivos (Eslovenia);**
- 128.96 **Continuar las iniciativas en curso para aplicar el plan nacional de lucha contra el VIH/SIDA (Egipto);**
- 128.97 **Aprobar y aplicar un plan nacional de lucha contra el VIH/SIDA que haga hincapié en la prevención (Tailandia);**
- 128.98 **Seguir adoptando medidas para fortalecer aún más sus sistemas de educación y salud (Cuba);**
- 128.99 **Reforzar sus políticas educativas para que ningún niño abandone la escuela primaria por motivos estructurales (Namibia);**
- 128.100 **Intensificar los esfuerzos, en particular en el sistema educativo, mediante la adopción de medidas adicionales para poner fin al fenómeno del absentismo escolar en la enseñanza primaria y secundaria, a fin de lograr los objetivos deseados en este país amigo (Omán);**
- 128.101 **Considerar la posibilidad de adoptar políticas para incitar a las mujeres y las niñas a elegir campos de estudio no tradicionales, como la formación técnica y profesional (Egipto);**
- 128.102 **Adoptar políticas para incitar a las mujeres y las niñas a elegir campos de estudio y de trabajo no tradicionales, incluida la formación técnica y profesional pertinente (Nueva Zelanda);**

---

<sup>10</sup> La recomendación tal y como se formuló en el diálogo interactivo: "Acelerar el proceso de introducción de un proyecto de ley sobre los medios de comunicación a fin de potenciar la libertad de expresión y los derechos individuales" (Sierra Leona).

- 128.103 Seguir aumentando la tasa de alfabetización de las mujeres, en particular las que viven en zonas rurales (Namibia);
- 128.104 Ampliar las actividades dirigidas a promover el acceso de todos los niños a una educación de calidad, en particular velando por que los niños cuya lengua materna sea distinta del idioma de instrucción no estén en situación de desventaja (Canadá);
- 128.105 Promover la pluralidad lingüística a través de la educación (Djibouti);
- 128.106 Seguir esforzándose por aumentar la participación de las personas con discapacidad en todos los niveles de la vida política y pública, en particular el proceso electoral (Maldivas);
- 128.107 Intensificar las medidas positivas ya adoptadas para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad (Senegal);
- 128.108 Asegurar que los niños con discapacidad tengan acceso a una educación primaria y secundaria incluyente, gratuita y de calidad, en pie de igualdad con los demás niños (Nueva Zelanda);
- 128.109 Adoptar disposiciones administrativas que refuercen las medidas adoptadas en relación con los derechos de las personas con discapacidad, para que todas las personas con discapacidad, especialmente los niños, disfruten plenamente de esos derechos en el seno de la sociedad (Turquía);
- 128.110 Continuar la aplicación del Plan de Acción Nacional, incluidos los programas sociales que tienen por objeto llevar a cabo actividades de información y educación sobre las personas con discapacidad y su protección social con arreglo a la Convención pertinente que el país ha ratificado (Camboya);
- 128.111 Seguir aumentando la oferta de programas de capacitación para los funcionarios y miembros del personal de la administración pública, el personal hospitalario y los agentes de policía sobre la manera de ayudar a las personas con discapacidad y a los niños con necesidades especiales (Etiopía);
- 128.112 Considerar la posibilidad de intensificar las medidas adoptadas para mejorar la situación socioeconómica de las minorías étnicas (Cabo Verde)<sup>11</sup>;
- 128.113 Proseguir sus medidas en curso destinadas a mejorar la situación de los chagosianos (Gabón);
- 128.114 Mantener la filosofía de dar prioridad a las personas en su programa de desarrollo (Nigeria).
129. Mauricio examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 25º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se celebrará en marzo de 2014:
- 129.1 Firmar y ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Sierra Leona);

---

<sup>11</sup> La recomendación tal y como se formuló en el diálogo interactivo: "Considerar la posibilidad de intensificar las medidas adoptadas para mejorar la situación socioeconómica de la minoría étnica del país, constituida por la población criolla" (Cabo Verde).



- 129.2 Adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Australia);
- 129.3 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Estonia);
- 129.4 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Francia);
- 129.5 Abolir oficialmente la pena de muerte mediante la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y apoyar la próxima resolución de la Asamblea General en que se pida una moratoria sobre la pena de muerte (Alemania);
- 129.6 Proceder a la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Benin);
- 129.7 Proceder a la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Benin);
- 129.8 Ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Francia);
- 129.9 Ratificar la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados (Francia);
- 129.10 Retirar sus reservas a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Togo);
- 129.11 Retirar sus reservas a los artículos 9 (accesibilidad), 24 (educación) y 11 (situaciones de riesgo y emergencias humanitarias) de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Uruguay);
- 129.12 Ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Australia);
- 129.13 Ratificar la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Estonia);
- 129.14 Firmar la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967 (España);
- 129.15 Ratificar el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional (Estonia);
- 129.16 Ratificar la Convención de Kampala y crear un marco jurídico y de políticas adecuado a escala nacional para ocuparse de los desplazados internos con eficacia (Uganda);
- 129.17 Desplegar más esfuerzos para reformar la Constitución, con miras a consagrar explícitamente en ella los derechos económicos, sociales y culturales en pie de igualdad con los demás derechos constitucionales (Uruguay);
- 129.18 Conceder al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales una categoría jurídica que permita que sus disposiciones sean invocadas directamente en el ordenamiento jurídico interno (Uruguay);
- 129.19 Revisar el artículo 16, párrafo 4 c), de su Constitución para garantizar que esa disposición no discrimine a la mujer (Trinidad y Tabago);

- 129.20 **Cursar una invitación permanente a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas (Costa Rica);**
- 129.21 **Cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas (Francia);**
- 129.22 **Cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (República Checa);**
- 129.23 **Terminar de cursar una invitación permanente a los titulares de mandatos de las Naciones Unidas, algo que ya se indicó que se tomaría en consideración tras la primera ronda del examen periódico universal (Turquía);**
- 129.24 **Eliminar las normas, también en el plano constitucional, que puedan interpretarse como una exención de la prohibición de la discriminación, y adoptar medidas prácticas para su aplicación (Costa Rica);**
- 129.25 **Promover la adopción de medidas concretas para luchar contra las desigualdades y garantizar la participación de la mujer en el desarrollo social, cultural, político y económico mediante programas de discriminación positiva (México);**
- 129.26 **Seguir promoviendo la participación de la mujer en la adopción de decisiones y la política mediante la prestación de la asistencia y el fomento de la capacidad necesarios, así como aumentar gradualmente la proporción de mujeres parlamentarias (Tailandia);**
- 129.27 **Considerar la posibilidad de introducir medidas especiales de carácter temporal en áreas en las que las mujeres están insuficientemente representadas o en situación de desventaja y sensibilizar a los parlamentarios y funcionarios gubernamentales acerca de la necesidad de aplicar tales medidas (Egipto);**
- 129.28 **Introducir medidas especiales en áreas en las que las mujeres están insuficientemente representadas o en situación de desventaja y sensibilizar a los parlamentarios y otros órganos del Gobierno (Uganda);**
- 129.29 **Aprobar legislación que prohíba explícitamente los castigos corporales y continuar las campañas de sensibilización sobre los efectos negativos del castigo corporal (Uruguay);**
- 129.30 **Velar por que el nuevo proyecto de ley de policía y medios de prueba en materia penal aborde plenamente la práctica de la detención sobre la base de "información sin confirmar", especificando que la detención de un sospechoso más allá de un corto plazo, definido por ley, solo será posible una vez que este haya sido formalmente acusado (Reino Unido);**
- 129.31 **Derogar los artículos del Código Penal que tipifican como delito las relaciones homosexuales consentidas (Australia);**
- 129.32 **Eliminar del Código Penal la penalización de las relaciones homosexuales consentidas entre adultos (Canadá);**
- 129.33 **Derogar el artículo 250 del Código Penal, que tipifica como delito las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo (Irlanda);**
- 129.34 **Promulgar legislación que garantice la libertad de acceso a la información (Irlanda);**
- 129.35 **Formular una legislación estricta para prevenir el maltrato y la explotación de los niños con discapacidad a manos de sus padres u otros**

**miembros de la sociedad y proporcionar a estos niños las medidas necesarias para ayudarlos a acceder a la justicia (Maldivas);**

**129.36 Continuar las medidas encaminadas a lograr el regreso al Archipiélago de Chagos de los chagosianos desplazados de la isla de Diego García y de otras islas del archipiélago, y considerar la posibilidad de que dichas medidas incluyan procedimientos para que las víctimas puedan obtener reparación (México)<sup>12</sup>.**

**130. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.**

---

<sup>12</sup> La recomendación tal y como se formuló en el dialogo interactivo: "Continuar las medidas encaminadas a lograr el regreso a sus tierras de los chagosianos desplazados de la isla de Diego García y de otras islas del Archipiélago de Chagos, e incluir en esas medidas procedimientos para la reparación de las víctimas" (México).

## Anexo

*[Inglés únicamente]*

### **Composition of the delegation**

The delegation of Mauritius was headed by Dr. the Hon. Arvin Boolell, G.O.S.K. Minister of Foreign Affairs, Regional Integration and International Trade, and composed of the following members:

- Dr. the Hon. Arvin Boolell, G.O.S.K., Minister of Foreign Affairs, Regional Integration and International Trade, Head of Delegation;
  - H. E. Mr. Israhyananda Dhalladoo, Ambassador and Permanent Representative, Alternate Head of Delegation;
  - Mrs. Prameeta Devi Rasheela Goordyal-Chittoo, Ag. Assistant Parliamentary Counsel, Attorney General's Office, Member;
  - Mrs. Bilkiss Rajahbalee-Cader, Deputy Permanent Secretary, Prime Minister's Office, Member;
  - Mr. Anandrao Hurree, Deputy Permanent Representative, Member;
  - Mrs. Dilshaad Uteem, First Secretary, Member;
  - Mrs. Asha Muthusawmy-Pillay, State Counsel, Attorney General's Office, Member;
  - Mrs. Vimla Huree-Agarwal, Second Secretary, Member;
  - Mr. Hambyrajen Narsinghen, Economic and Trade Adviser, Member;
  - Mr. Subhas Gujadhur, Member.
-